



## Resolución Directoral

Lima, 31 De octubre de 2016

### Visto:

El Informe Final de la Comisión de Nombramiento de fecha 2 de noviembre de 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

### CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud aprobará los lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos, auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016";

Que, el numeral 3 de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2016 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, mediante Oficio N° 1819-DG-OP-HEJCU-2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 016 presentó la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;



M VASQUEZ



Que, mediante Resolución Directoral N°704-2016-MINSA, del 14 de setiembre de 2016, se aprobó al **Cuadro para Asignación de Personal Provisional** del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", donde se encuentran consignados Cuarenta y Dos (42) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 286-2016-EF, se aprobó la autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de cincuenta y un millones quinientos catorce mil doce y 00/100 soles (S/ 51 514 012,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Octubre – Diciembre 2016 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



Que, el numeral 5.9 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora de la Oficina de Administración, de la Directora de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo previsto en literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2016; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2016-SG/IGSS, sobre Delegaciones de Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Nombrar, con efectividad anticipada al 1° de octubre de 2016 al personal de la salud del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:

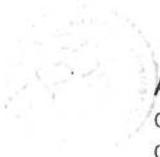


## Resolución Directoral

Lima, 31 de octubre de 2016

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                    | DNI      | CARGO                    | NIVEL  | UNIDAD ORGANICA        |
|----|--|----------|--------------------------|--------|------------------------|
| 1  | APAZA ALVAREZ JOSE LUIS                | 41126569 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. CIRUGIA          |
| 2  | ARREDONDO MANRIQUE PABLO GERARDO       | 10544164 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. CIRUGIA          |
| 3  | ALLPAS GOMEZ HENRY LOWELL              | 41112591 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. MEDICINA         |
| 4  | HERNANDEZ BENDEZU JOSE ZIMRY           | 42514077 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. MEDICINA         |
| 5  | HERRERA CASTRO MELISSA JANETH          | 40796972 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. MEDICINA         |
| 6  | MAMANI COCQUERA, Alcides Luis          | 41363324 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. MEDICINA         |
| 7  | LLACSA SARAVIA VICTOR LEONEL           | 41762777 | MÉDICO ESPECIALISTA      | MC-1   | DPTO. NEUROCIROGIA     |
| 8  | BARZOLA ROJAS RIDER WILDER             | 41246212 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 9  | HERNANDEZ PEÑA GIOVANNA EDITH          | 10339153 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 10 | CANTO ESPINOZA ROSSANA PERFECTA        | 21255976 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 11 | FLORES TELLO JANETH                    | 43802040 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 12 | HIGIDIO MENDIZABAL DIANA               | 43670122 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 13 | JESUS PAULINO ZAIDA MARIELA            | 44437097 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 14 | LLANOS CESPEDES JIMMY                  | 41974849 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 15 | MANRIQUE PANTOJA MARGARET ROSSANA      | 09604040 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 16 | MATAMOROS HUARCAYA ROXANA              | 40314189 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 17 | PEÑA RICARDI OFELIA KARINA             | 20903752 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 18 | RODAS RIOS KARLA YULIANA               | 00114853 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 19 | SARAVIA ANICAMA MILTHON MICHAEL        | 42502396 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 20 | TORRES DE LA CRUZ DE PONCE MARIA NEYSA | 21835356 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 21 | VELASQUEZ PEÑA DAISY LISSET            | 41702897 | ENFERMERA/O              | ENF-10 | DPTO. ENFERMERIA       |
| 22 | ARONAKA PAUCAR ROCIO                   | 41508666 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 23 | BARRIENTOS MOSCOSO NELLY               | 41044229 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 24 | HUAMAN CHALLQUI HERLINDA ALICIA        | 09730352 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 25 | HUAYHUAS TAIPE FANY                    | 42814773 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 26 | LIMAYLLA CARRILLO LOURDES VANESSA      | 70133754 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 27 | LLALLICO CORIPUNA GLADYS MARISOL       | 06664087 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 28 | MAGALLANES HUERTAS ANGELICA ELIZABETH  | 41400788 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 29 | PONCE AGUADO MARIELLA ELIZABETH        | 44839406 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 30 | RAMIREZ TORRES FLOR DE MARIA           | 08402830 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 31 | SALGUERO TRILLO LUZ VICTORIA           | 22263518 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 32 | SULCA ARONE MARIBEL                    | 41851203 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 33 | VILLENA HURTADO MONICA MIRTHA          | 42850164 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | DPTO. ENFERMERIA       |
| 34 | CADILLO QUIÑONES CYNTHIA YVETTE        | 41339590 | TECNÓLOGO MÉDICO         | TM-1   | DPTO. DIAG. IMÁG.      |
| 35 | MEDINA ABANTO AMANDA                   | 10630953 | TECNÓLOGO MÉDICO         | TM-1   | DPTO. DIAG. IMÁG.      |
| 36 | AGUILAR VILLAR DIMELSA VIRGINIA        | 41819829 | TECNÓLOGO MÉDICO         | TM-1   | DPTO. DIAG. IMÁG.      |
| 37 | ANGLES RUBIO DE RIVERA CARMEN GABRIELA | 10471503 | QUÍMICO FARMACÉUTICO     | OPS-IV | DPTO. FARMACIA         |
| 38 | HIDALGO MOSCOSO RAUL MIGUEL            | 09151907 | QUÍMICO FARMACÉUTICO     | OPS-IV | DPTO. FARMACIA         |
| 39 | DUEÑAS ENRIQUEZ LEONARDO RAFAEL        | 09763700 | TECNICO EN FARMACIA I    | STF    | DPTO. FARMACIA         |
| 40 | MARTINEZ PEREZ LEONARDA                | 40261519 | TÉCNICO EN ENFERMERÍA I  | STF    | OFICINA DE SEGUROS     |
| 41 | CHIPAYO VALENZUELA MAXIMILIANA         | 09895208 | TÉCNICO EN LABORATORIO I | STF    | DPTO. PATOLOG. CLINICA |
| 42 | SABINO GONZALES YONATHAN JOSE          | 45816126 | TÉCNICO EN LABORATORIO I | STF    | DPTO. PATOLOG. CLINICA |





**Artículo 2°.-** Disponer que los contratos administrativos de servicios del personal de salud comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.-----



**Artículo 3.-** Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución directoral les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.-----

M. VASQUEZ

**Artículo 4°.-** Disponer que el personal de la salud considerados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de la señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA.-----

Regístrese, comuníquese y publíquese;



**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
-----  
Dr. LUIS AREVALO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12263 RNE. 3592

MVZ/GMC/MVB/TCC/tcc  
TRANSCRITA:  
( ) Direc.Gral. HEJCU  
( ) MINSA  
( ) IGSS  
( ) Direc.Ejec. HEJCU  
( ) Of. Ejec. Admins. HEJCU  
( ) Of. E. Planeamiento Estratégico  
( ) Of. Economía  
( ) EFTCRBP  
( ) EFTDTH  
( ) EFTPPR  
( ) Interesados